



PROSPECTO DE LA SERIE 3 (TRES) PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G2 DE BONOS DE TELECEL S.A.E.

Serie 3 (TRES) del Programa de Emisión Global de Bonos G2 de TELECEL S.A.E.

Monto de la Serie y Moneda: GS 160.000.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta mil millones)

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 2295/21 en fecha 28/09/2021

Monto del Programa y Moneda: Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes Un Billón Cuarenta Mil Setecientos Millones)

Registrado según Certificado de Registro CNV N° 086_17092021 de fecha 17/09/2021

Registrado según Resolución de la BVPASA N° 2290/21 de fecha 23/09/2021

Octubre 2021

Asunción, Paraguay



ÍNDICE

Declaración del Representante Legal.....	3
Resumen del Programa.....	4-8
Leyenda para el inversionista.....	9
Glosario de términos.....	10
Parte I - Resumen del Programa de Emision.....	11
Parte II - Información informacion de la serie.....	12-13



TELECEL S.A.E.

Complemento del Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos

Serie 3 (tres) inscripta según Resolución N° 2295/21 de la BVPASA de fecha 28/09/2021

Esta inscripción solo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Telecel S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas Regales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Telecel S.A.E. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Ramiro Pascual Orbe
Apoderado

Paul Gastón
Apoderado

Octubre de 2021

TELECEL S.A.E.

Nombre de la empresa: Telecel S.A.E.

Actividad Principal: Según el RUC: La actividad económica principal es del rubro de las Telecomunicaciones, siendo la actividad económica secundaria el Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar.

Según estatutos sociales de constitución: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República del Paraguay o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, realizar las siguientes actividades:

a) La prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones, tales como telefonía y servicios de telefonía móvil, telefonía básica local y de larga distancia si fuese así autorizada por la normativa vigente, prestador de tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet o redes globales interconectadas a nivel nacional e internacional y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior.

b) Conexamente podrá además realizar las siguientes actividades:

1) Brindar servicio de asesoramiento y capacitación en hardware, software y sistemas de comunicación, información, transferencia de información, canales y redes de comunicación informática, creados o a crearse.

2) Desarrollo y/o comercialización de software y/o sistemas de comunicación, sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información.

3) Brindar servicio de procesamiento y transferencia de información a través de paquetes de datos y/o mediante cualquier medio idóneo creado o a crearse.

4) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar software de comunicaciones y/o sistemas para todo tipo de actividades en tecnologías creadas o a crearse.

5) Planificar, desarrollar, implementar, promover, representar, administrar, comercializar, mantener, alquilar, arrendar canales y/o redes de transmisión informáticas creadas o a crearse.

6) Representar, comercializar, importar, exportar, realizar alquileres y/o leasing al por mayor o menor de productos, insumos y/o partes de equipos de comunicación, de computación (hardware), implementar y/o desarrollar software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación informática y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse.

c) Podrá celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura: contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en:

1) Sociedades comerciales;

2) Sociedades financieras, tales como Bancos, Financieras, o de Seguros autorizadas por el Banco Central del Paraguay;

3) Asociaciones;

- 4) Consorcios o unión temporal de empresas;
- 5) Gremios empresariales, Fundaciones u Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas o complementarias con este objeto social;
- 6) Podrá participar en licitaciones públicas o privadas en general;
- 7) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal o intangible, siempre que sean afines al objeto principal;
- 8) Podrá asimismo comprar, vender, permutar y negociar de cualquier modo lícito toda clase de valores públicos o privados;
- 9) Podrá girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos, bonos privados u otros instrumentos financieros creados o a crearse, tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés;
- 10) Podrá emitir títulos – valores, a nivel local o internacional, para negociarlos en el mercado de valores, mediante la BVPASA u otras entidades similares a ser autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, de conformidad a las leyes que regulan la materia;
- 11) Podrá celebrar contratos de seguro, transportes, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito y que estén expresamente establecidas en las leyes y en este contrato, debiendo considerarse la descripción contenida en este artículo meramente enunciativa y no limitativa. La Sociedad llevara a cabo los actos jurídicos, comerciales, civiles, administrativos, fiscales o penales, y todo tipo de operaciones que a juicio de su Directorio o de la Asamblea General tengan relación directa o indirecta con su objeto social, ya sea como antecedente, relacionado o consecuencia con la realización de sus negocios, teniendo plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y estar en juicio como parte actora o demandada, denunciante, querellante o en cualquier otra calidad procesal admitida, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa vigente.

Duración de la Sociedad: 90 (noventa) años.



Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado de valores: Según Resolución de la CNV N° 55E/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17. Según Resolución de la BVPASA N° 1886/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17.

Moneda y monto de la serie: Gs. 160.000.000.000 (Guaraníes ciento sesenta mil millones).

Resolución y fecha de registro de la serie en la BVPASA: Res. BVPASA 2295/21 de fecha 28/09/2021.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL	
Denominación del programa de emisión:	Programa de Emisión Global de Bonos G2 de Telecel S.A.E
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:	Según Certificado de Registro CNV N° 086_17092021 de fecha 17/09/2021. Registrado según Resolución de la BVPASA N° 2290/21 de fecha 23/09/2021
Fecha de inscripción el programa de emisión:	17/09/2021; 23/09/2021
Moneda y monto máximo autorizado:	Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes un billón cuarenta mil setecientos millones).
Tipo de títulos a emitir:	Bonos
Plazo de vencimiento:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 5475 días (15 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos):	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables Las liquidaciones, negociaciones, transferencias' pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia' Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de colocación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

Rescate anticipado	Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.
Destino de fondos	Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.
RESUMEN DE LA SERIE	
Denominación de la serie:	3 (tres)
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Res. BVPASA N° 2295/21 de fecha 28/09/2021
Valor nominal de los títulos/corte mínimo:	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos):	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables Las liquidaciones, negociaciones, transferencias' pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia' Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés:	7,50%
Plazo de vencimiento:	3651 días (10 años)
Plazo de colocación:	De acuerdo a las normas vigentes
Pago de capital:	Al Vencimiento
Pago de intereses:	Mensual vencido
Garantías:	Sin garantía
Destino de fondos	Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.
Agente Organizador	Telefónica Celular del Paraguay SAE
Agente Colocador	Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A



La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., TELECEL S.A.E. e Investor Casa de Bolsa S.A.

.....
Ramiro Pascual Orbe
Apoderado

.....
Paul Gastón
Apoderado



Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: TELECEL S.A.E. (Avda. Mcal. López esq. Tte. Insaurralde, (595) 618 9000, Fdo. de la Mora - Paraguay, giannina.caceres@tigo.net.py, www.tigo.com.py, www.millicom.com), INVESTOR CASA DE BOLSA S.A. (Edificio Investor, Avda. Brasilia 764, (595) 021 7289737, Asunción – Paraguay, trading@investor.com.py, www.investor.com.py)

.....
Ramiro Pascual Orbe
Apoderado

.....
Paul Gastón
Apoderado

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la BVPASA, con un Complemento de Prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la BVPASA, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la BVPASA.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Parte I - Información sobre el Programa de Emisión

Denominación del Programa de Emisión: G2

Moneda: Guaraníes.

Monto máximo autorizado a emitir: Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes un billón cuarenta mil setecientos millones).

Monto emitido dentro del presente Programa: 0

Tipo de títulos a emitir: Bonos.

Plazo de vigencia del Programa de Emisión: Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 5.475 días (15 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.

Resolución y fecha de aprobación de la CNV: Certificado de Registro CNV N° 086_17092021 de fecha 17/09/2021

Resolución y fecha de registro en la BVPASA: Resolución de la BVPASA N° 2290/21 de fecha 23/09/2021

Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conformen este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia. La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.

Destino de los fondos: Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.

Agente Organizador: Telefónica Celular del Paraguay SAE

Agente Colocador: Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A

Rescate anticipado y Procedimiento: Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.

Parte II - Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: 3 (tres)

Moneda: Guaraníes

Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad: Acta de Directorio N° 467, en fecha 23/09/2021.

Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Res. BVPASA 2295/21 de fecha 28/09/2021.

Monto de la emisión: Gs. 160.000.000.000 (Guaraníes ciento sesenta mil millones).

Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

Tasa de interés: 7,50%

Plazo de vencimiento: 3651 días (10 años)

Plazo de colocación: De acuerdo a las normas vigentes.

Pago de capital: martes, 30 de setiembre de 2031 Gs. 160.000.000.000 (Guaraníes ciento sesenta mil millones)

Garantía: Sin garantía.

Destino de los fondos: Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.

Flujo de la Serie:

Descripción	Vencimiento	Días	Interés por corte	Interés Total	Amort. por Corte	Amortización Total	Total
	viernes, 1 de octubre de 2021	-	-	-	-	-	-
1er vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2021	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
2do vencimiento	martes, 30 de noviembre de 2021	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
3er vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2021	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
4to vencimiento	lunes, 31 de enero de 2022	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
5to vencimiento	lunes, 28 de febrero de 2022	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
6to vencimiento	jueves, 31 de marzo de 2022	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
7mo vencimiento	viernes, 29 de abril de 2022	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
8vo vencimiento	martes, 31 de mayo de 2022	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
9no vencimiento	jueves, 30 de junio de 2022	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
10mo vencimiento	viernes, 29 de julio de 2022	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
11mo vencimiento	miércoles, 31 de agosto de 2022	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
12mo vencimiento	viernes, 30 de septiembre de 2022	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
13ro vencimiento	lunes, 31 de octubre de 2022	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
14to vencimiento	miércoles, 30 de noviembre de 2022	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
15to vencimiento	viernes, 30 de diciembre de 2022	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
16to vencimiento	martes, 31 de enero de 2023	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
17mo vencimiento	martes, 28 de febrero de 2023	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
18vo vencimiento	viernes, 31 de marzo de 2023	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
19no vencimiento	viernes, 28 de abril de 2023	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
20mo vencimiento	miércoles, 31 de mayo de 2023	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
21ro vencimiento	viernes, 30 de junio de 2023	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
22do vencimiento	lunes, 31 de julio de 2023	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
23ro vencimiento	jueves, 31 de agosto de 2023	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
24to vencimiento	viernes, 29 de septiembre de 2023	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
25to vencimiento	martes, 31 de octubre de 2023	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
26to vencimiento	jueves, 30 de noviembre de 2023	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
27mo vencimiento	viernes, 29 de diciembre de 2023	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658

28vo vencimiento	miércoles, 31 de enero de 2024	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
29no vencimiento	jueves, 29 de febrero de 2024	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
30mo vencimiento	viernes, 29 de marzo de 2024	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
31ro vencimiento	martes, 30 de abril de 2024	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
32do vencimiento	viernes, 31 de mayo de 2024	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
33ro vencimiento	viernes, 28 de junio de 2024	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
34to vencimiento	miércoles, 31 de julio de 2024	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
35to vencimiento	viernes, 30 de agosto de 2024	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
36to vencimiento	lunes, 30 de septiembre de 2024	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
37mo vencimiento	jueves, 31 de octubre de 2024	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
38vo vencimiento	viernes, 29 de noviembre de 2024	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
39no vencimiento	lunes, 30 de diciembre de 2024	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
40mo vencimiento	viernes, 31 de enero de 2025	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
41ro vencimiento	viernes, 28 de febrero de 2025	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
42do vencimiento	lunes, 31 de marzo de 2025	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
43ro vencimiento	miércoles, 30 de abril de 2025	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
44to vencimiento	viernes, 30 de mayo de 2025	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
45to vencimiento	lunes, 30 de junio de 2025	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
46to vencimiento	jueves, 31 de julio de 2025	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
47mo vencimiento	viernes, 29 de agosto de 2025	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
48vo vencimiento	martes, 30 de septiembre de 2025	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
49no vencimiento	viernes, 31 de octubre de 2025	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
50mo vencimiento	viernes, 28 de noviembre de 2025	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
51ro vencimiento	martes, 30 de diciembre de 2025	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
52do vencimiento	viernes, 30 de enero de 2026	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
53ro vencimiento	viernes, 27 de febrero de 2026	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
54to vencimiento	martes, 31 de marzo de 2026	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
55to vencimiento	jueves, 30 de abril de 2026	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
56to vencimiento	viernes, 29 de mayo de 2026	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
57mo vencimiento	martes, 30 de junio de 2026	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
58vo vencimiento	viernes, 31 de julio de 2026	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
59no vencimiento	lunes, 31 de agosto de 2026	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
60mo vencimiento	miércoles, 30 de septiembre de 2026	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
61ro vencimiento	viernes, 30 de octubre de 2026	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
62do vencimiento	lunes, 30 de noviembre de 2026	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
63ro vencimiento	miércoles, 30 de diciembre de 2026	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
64to vencimiento	viernes, 29 de enero de 2027	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
65to vencimiento	viernes, 26 de febrero de 2027	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
66to vencimiento	miércoles, 31 de marzo de 2027	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
67mo vencimiento	viernes, 30 de abril de 2027	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
68vo vencimiento	lunes, 31 de mayo de 2027	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
69no vencimiento	miércoles, 30 de junio de 2027	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
70mo vencimiento	viernes, 30 de julio de 2027	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
71ro vencimiento	martes, 31 de agosto de 2027	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
72do vencimiento	jueves, 30 de septiembre de 2027	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
73ro vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2027	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
74to vencimiento	martes, 30 de noviembre de 2027	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
75to vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2027	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
76to vencimiento	viernes, 28 de enero de 2028	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
77mo vencimiento	martes, 29 de febrero de 2028	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
78vo vencimiento	viernes, 31 de marzo de 2028	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
79no vencimiento	viernes, 28 de abril de 2028	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
80mo vencimiento	miércoles, 31 de mayo de 2028	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
81ro vencimiento	viernes, 30 de junio de 2028	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
82do vencimiento	lunes, 31 de julio de 2028	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
83ro vencimiento	jueves, 31 de agosto de 2028	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
84to vencimiento	viernes, 29 de septiembre de 2028	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
85to vencimiento	martes, 31 de octubre de 2028	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
86to vencimiento	jueves, 30 de noviembre de 2028	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
87mo vencimiento	viernes, 29 de diciembre de 2028	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
88vo vencimiento	miércoles, 31 de enero de 2029	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
89no vencimiento	miércoles, 28 de febrero de 2029	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
90mo vencimiento	viernes, 30 de marzo de 2029	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
91ro vencimiento	lunes, 30 de abril de 2029	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
92do vencimiento	jueves, 31 de mayo de 2029	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
93ro vencimiento	viernes, 29 de junio de 2029	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
94to vencimiento	martes, 31 de julio de 2029	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
95to vencimiento	viernes, 31 de agosto de 2029	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
96to vencimiento	viernes, 28 de septiembre de 2029	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
97mo vencimiento	miércoles, 31 de octubre de 2029	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
98vo vencimiento	viernes, 30 de noviembre de 2029	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
99no vencimiento	viernes, 28 de diciembre de 2029	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
100mo vencimiento	jueves, 31 de enero de 2030	34	6.986	1.117.808.219	-	-	1.117.808.219
101ro vencimiento	jueves, 28 de febrero de 2030	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
102do vencimiento	viernes, 29 de marzo de 2030	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
103ro vencimiento	martes, 30 de abril de 2030	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
104to vencimiento	viernes, 31 de mayo de 2030	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
105to vencimiento	viernes, 28 de junio de 2030	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
106to vencimiento	miércoles, 31 de julio de 2030	33	6.781	1.084.931.507	-	-	1.084.931.507
107mo vencimiento	viernes, 30 de agosto de 2030	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
108vo vencimiento	lunes, 30 de septiembre de 2030	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
109no vencimiento	jueves, 31 de octubre de 2030	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
110mo vencimiento	viernes, 29 de noviembre de 2030	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
111mo vencimiento	lunes, 30 de diciembre de 2030	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
112mo vencimiento	viernes, 31 de enero de 2031	32	6.575	1.052.054.795	-	-	1.052.054.795
113ro vencimiento	viernes, 28 de febrero de 2031	28	5.753	920.547.945	-	-	920.547.945
114to vencimiento	lunes, 31 de marzo de 2031	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
115to vencimiento	miércoles, 30 de abril de 2031	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
116to vencimiento	viernes, 30 de mayo de 2031	30	6.164	986.301.370	-	-	986.301.370
117mo vencimiento	lunes, 30 de junio de 2031	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
118vo vencimiento	jueves, 31 de julio de 2031	31	6.370	1.019.178.082	-	-	1.019.178.082
119no vencimiento	viernes, 29 de agosto de 2031	29	5.959	953.424.658	-	-	953.424.658
120mo vencimiento	martes, 30 de septiembre de 2031	32	6.575	1.052.054.795	1.000.000	160.000.000.000	161.052.054.795
		3.651	750.205	120.032.876.719	1.000.000	160.000.000.000	280.032.876.719